

**PROYECCIÓN DE
PRESTACIONES DE CORTO PLAZO**

SUBSIDIO POR ENFERMEDAD

PROYECCIÓN DE PRESTACIONES DE CORTO PLAZO SUBSIDIO POR ENFERMEDAD

Asesoría Económica y Actuarial
Asesoría General en Seguridad Social
Noviembre 2012

1. Introducción

Se exponen a continuación los resultados obtenidos en el escenario base de la proyección financiera actuarial del subsidio por Enfermedad.

La proyección de las prestaciones de corto plazo utiliza como insumos los cotizantes por edad y sexo y los sueldos promedio por edad y sexo producto de la proyección por Invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) de largo plazo.¹

Hay que señalar que el modelo de proyección en el escenario base no toma en cuenta cambios en las tasas de morbilidad o cambios operativos que generen aumentos en las tasas de altas.

El subsidio por enfermedad es una prestación de corto plazo que tiene la característica que la duración media de los subsidios es menor al año, lo que genera que el stock de los beneficiarios tenga una alta rotación y renovación casi total dentro de un mismo año. Por esta razón el stock de beneficiarios de un año va a estar formado por las altas del año. La duración media del subsidio por enfermedad en el 2011 fue de un mes.

El análisis se realiza en dos partes por un lado la proyección física y por otro la proyección monetaria. A su vez cada una será evaluada desde la perspectiva de mediano plazo (2015-2019) y de largo plazo (2020-2060).

Las medidas de análisis son los Beneficiarios mensuales, los Egresos del subsidio, la Edad media de los beneficiarios y la Prestación media mensual, mientras que las dimensiones sobre las que se estudian las medidas antes mencionadas, son el sexo y rangos de edad.

La diferenciación por edad es un factor importante ya que cambios en la estructura de edad de los beneficiarios impactan en todas las medidas de la proyección.

La interpretación de los resultados se realiza desde la interrelación de las medidas y dimensiones con el objeto de explicar la evolución de las medidas.

¹ Proyección Financiera del Sistema Previsional Contributivo Administrado por el Banco de Previsión Social Base: Año 2010

2. Régimen legal, financiamiento y cobertura

El subsidio por enfermedad es una prestación de carácter económico, otorgada a los trabajadores que por accidente o por enfermedad se ven imposibilitados de trabajar, el mismo está regido por la ley 14.407².

El periodo máximo de cobertura por enfermedad es de 1 año con una prórroga de un año más.

Tienen derecho a subsidio por enfermedad todos los trabajadores dependientes de la actividad privada, los patronos de empresas unipersonales de industria y comercio con hasta 5 dependientes, patrón rural con hasta 5 dependientes y monotributistas, patrón de unipersonal con cónyuge colaborador y hasta un dependiente o patrón unipersonal con hasta 3 dependientes en época de zafra.

El monto de la prestación consiste en el 70% del sueldo del trabajador con un tope de 4 BPC³ en el año 2011. Este tope aumentará a razón de una BPC por año hasta alcanzar las 8 BPC en el año 2015 y el mismo se percibirá a partir del 4to día, excepto cuando la enfermedad deviene en internación, en ese caso se percibe el subsidio desde el primer día.

El subsidio por enfermedad se financia a través de impuestos y Contribuciones provenientes de Rentas Generales, no por aportes sobre el salario, por lo que lo consideramos una prestación no contributiva.

3. Evolución de Beneficiarios por Subsidio por Enfermedad

3.1 Metodología

El año base de la proyección de las prestaciones del subsidio por enfermedad es el año 2010. Para proyectar las variables físicas se utiliza como insumo los Cotizantes por edad y sexo de la Proyección IVS de Largo plazo⁴. A partir de los cotizantes por sexo y edad del año base y los beneficiarios mensuales sin reliquidación⁵ del año base, se calculan las tasas de altas de enfermedad.

Debido a las variaciones en las cifras de beneficiarios como consecuencia del cambio en la forma de certificaciones, las tasas de altas serán variables hasta el 2015 y se mantienen estables a partir de ese momento en todo el horizonte de estudio.

Las tasas de altas por edad y sexo se mantienen estables a partir de 2015, por lo que la variación física en el escenario base del subsidio mantiene como única variable a los cotizantes por sexo y edad.

La fórmula de proyección física de los beneficiarios del subsidio por enfermedad es la siguiente

² Ley 14.407 del 22 de Julio de 1975

³ Ley 18.725 Establece cambios en los topes de las prestaciones por subsidio de enfermedad

⁴ Proyección Financiera del sistema Previsional Contributivo Administrado por el Banco de Previsión Social

⁵ Fuente DW Prestaciones

$$BE_t(x, e) = \sum_{x=1}^2 \sum_{e=14}^{99} C_{t,e,x} \times TAE_{t,e,x}$$

$BE_t(x, e)$ = Beneficiarios Subsidio por enfermedad en el año t a la edad e y sexo x .

$TAE_{e,x}$ Tasa de altas de enfermedad de la edad e del sexo x .

$C_{t,e,x}$ Cotizantes del año t de la edad e del sexo x .

$t = (2011, 2012, 2013, \dots, 2100)$

$e = (14, 15, 16, \dots, 99)$

$x = (1, 2) = (\text{Masculino}, \text{Femenino})$

Es importante destacar que se supone estabilidad en las tasas de altas de enfermedad por sexo y edad en largo plazo.

La proyección del subsidio por enfermedad solo tienen en cuenta los beneficiarios por enfermedad y no incluye los beneficiarios por complemento de accidente de trabajo abonadas por el BPS.

3.2 Resultados Beneficiarios

El análisis de los resultados de la proyección de la variable Beneficiarios se realiza desde el enfoque temporal a mediano y a largo plazo. Se analiza la medida Beneficiarios por sexo y rangos de edad y la medida Edad media por sexo de los beneficiarios del subsidio por enfermedad.

3.2.1 Análisis en el mediano plazo

El análisis de mediano plazo comprende la presentación de los resultados del periodo 2015-2019.

El siguiente cuadro presenta la evolución por sexo de los beneficiarios mensuales promedio del año del subsidio por enfermedad sin reliquidaciones.

Cuadro 1.

Evolución beneficiarios promedio mensual del subsidio por enfermedad

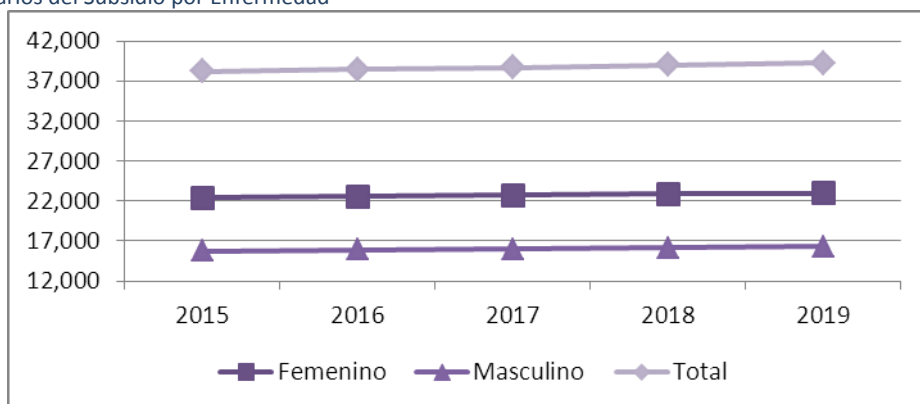
	2015	2016	2017	2018	2019
Femenino	22,428	22,569	22,709	22,841	22,962
Masculino	15,746	15,881	15,999	16,131	16,271
Total	38,174	38,450	38,707	38,972	39,233

Valores promedio mensual sin reliquidación

En el mediano plazo se estima que los beneficiarios del subsidio por enfermedad crezcan en un 0,69% anual promedio, siendo diferencial por sexo, 0,82% y 0,59% anual promedio hombres y mujeres respectivamente.

Gráficamente se observa la evolución de los beneficiarios en el mediano plazo por sexo.

Grafica 1.
Beneficiarios del Subsidio por Enfermedad



En la gráfica se observa que en el mediano plazo los beneficiarios mensuales del subsidio de ambos sexos tienen un crecimiento relativamente bajo durante todo el periodo.

3.2.2 Análisis en el largo plazo

En el análisis de largo plazo se visualizará un periodo de 40 años desde el año 2020 al año 2060. La evolución a largo plazo de los beneficiarios mensuales se logra visualizar en el siguiente cuadro que resume los datos por sexo.

Cuadro 2.
Evolución beneficiarios promedio mensual del subsidio por enfermedad

	2020	2030	2040	2050	2060
Femenino	23,080	23,880	24,750	25,224	25,797
Masculino	16,415	17,721	18,953	19,550	19,779
Total	39,495	41,601	43,704	44,775	45,576

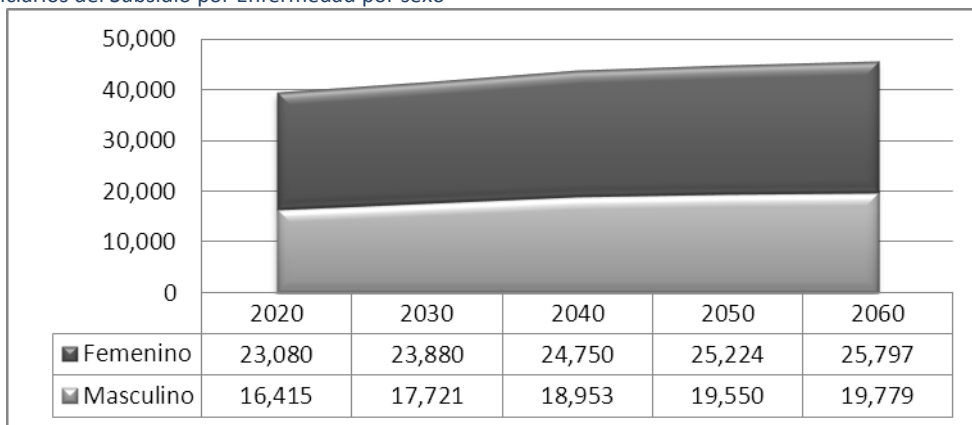
Valores promedio mensual sin reliquidación

En el largo plazo se espera un crecimiento de los subsidios por enfermedad en un 0,36% promedio anual, siendo éste diferencial por sexo, los subsidios otorgados a mujeres crecerán en promedio un 0,28% anual mientras que para los hombres crecerán un 0,47% promedio anual.

El crecimiento de los beneficiarios en el largo plazo es inferior al registrado en el mediano plazo, el motivo de tal comportamiento se vincula a la tasa de crecimiento de los beneficiarios que en el largo plazo es decreciente.

En el gráfico se observa el comportamiento de los beneficiarios que describen una curva de crecimiento con una concavidad negativa.

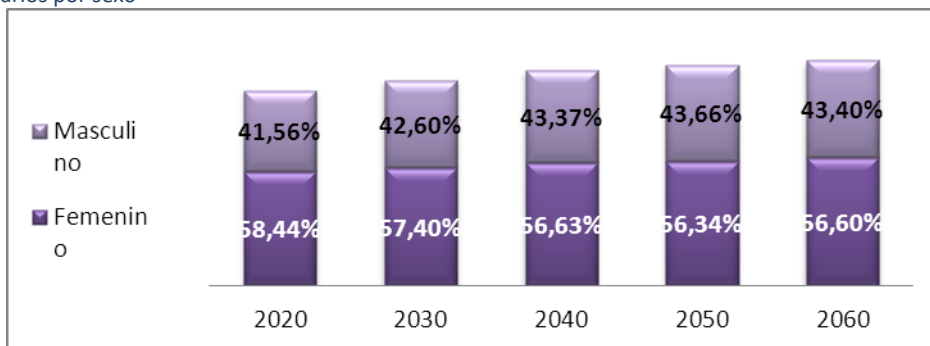
Grafica 2.
Beneficiarios del Subsidio por Enfermedad por sexo



Ambos sexos registran un comportamiento similar en el largo plazo con la particularidad de que los hombres crecen a una tasa promedio anual levemente mayor a la tasa de las mujeres. Este fenómeno es generado por la evolución de cotizantes por sexo en el largo plazo.⁶

Si se considera la estructura por sexo de los beneficiarios, se verifica que ésta se mantiene bastante estable en el largo plazo.

Grafica 3.
Beneficiarios por sexo



En el año 2020 las mujeres representan el 58,44% del total de los beneficiarios del subsidio por enfermedad mientras que los hombres representan el 41,56 %. Esta estructura se mantiene relativamente estable en el largo plazo con un leve aumento de la representación masculina los que en el año 2060 llegan a totalizar un 43,4% del total de subsidios a otorgar por el organismo.

La estructura por sexo en el año 2020 de los beneficiarios del subsidio por enfermedad tienen una mayor participación del sexo femenino, esta mayor participación de las mujeres no es coherente

⁶ Proyección Financiera del Sistema Previsional Contributivo Administrado por el Banco de Previsión Social Base: Año 2010

con la participación del sexo femenino en el total de cotizantes, los cuales tienen una mayor participación masculina. Esto marca una clara diferencia entre sexos relacionada a la utilización del subsidio por enfermedad. En el año 2020 la relación beneficiarios – cotizantes fue de 2,291% para las cotizantes femeninas y de 1,308% para los cotizantes masculinos.

3.2.2.1. Beneficiarios del subsidio por enfermedad por edad

La evolución por edad es un factor fundamental en la proyección, esta variable explica las variaciones en el largo plazo de los beneficiarios.

El envejecimiento de los cotizantes, población protegida se ve reflejado en un crecimiento mayor de los beneficiarios en los rangos de edad mayores.

Cuadro 3.

Evolución de los beneficiarios del subsidio por enfermedad por edad

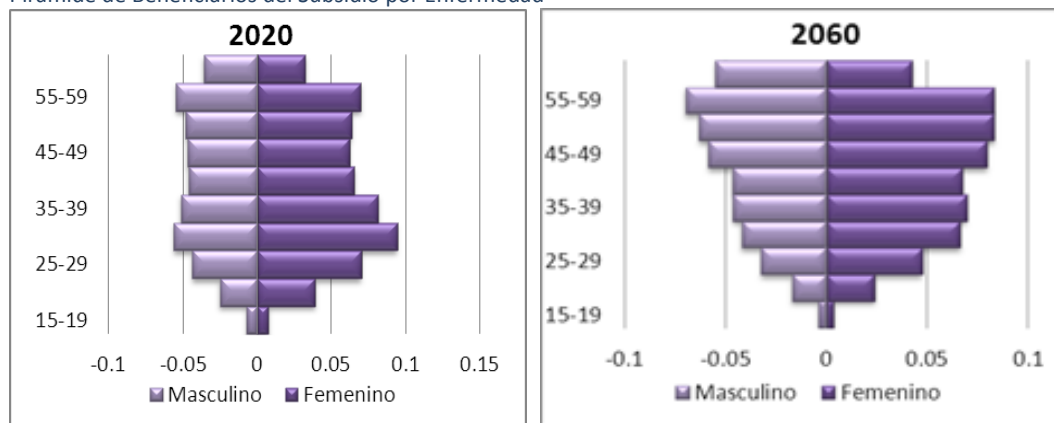
Edad	2020	2030	2040	2050	2060
de 15 a 29	7,605	7,229	6,555	5,786	5,851
de 30 a 39	11,168	9,809	10,417	10,776	10,200
de 40 a 49	8,715	10,544	9,901	11,019	11,470
de 50 a 59	9,306	10,706	12,849	12,364	13,616
Más de 60	2,700	3,313	3,982	4,829	4,440
Total edad	39,495	41,601	43,704	44,775	45,576

Valores promedio mensual sin reliquidación

Los rangos de edades menores a 39 años, registran una tasa de crecimiento anual promedio negativa. Mientras que los rangos de edades mayores a 40 años verifican aumentos que compensan el decrecimiento registrado para las edades menores lo que resulta en un crecimiento promedio anual del 0,36% del total de los beneficiarios por subsidio por enfermedad.

Este fenómeno se observa gráficamente a través del cambio de la forma de la pirámide poblacional de los beneficiarios del subsidio en los años 2020 y 2060.

Grafica 4.
Pirámide de Beneficiarios del Subsidio por Enfermedad



Gráficamente se observa un aumento en la proporción de beneficiarios en los tramos de edades mayores a la media en ambos sexos en el año 2060 respecto al año 2020. Este fenómeno es producto del envejecimiento de los beneficiarios en el largo plazo.

3.3 Evolución de Edad media de los Beneficiarios del Subsidio de Enfermedad

Luego de haber analizado la estructura de edad de los beneficiarios y su evolución en el largo plazo, analizamos la edad media de los beneficiarios del subsidio lo que nos permite observar el fenómeno antes mencionado de envejecimiento de los beneficiarios.

Para el cálculo de la Edad Media se aplica la siguiente fórmula:

$$Edad\ media_{t,x} = \sum_{e=14}^{e=99} e \times \frac{BE_{t,e,x}}{BE_{t,x}}$$

$Edad\ media_{t,x}$ = Edad media del año t y sexo x

$BE_{t,e,x}$ = Beneficiarios Subsidio por enfermedad en el año t a la edad e y sexo x .

$BE_{t,x}$ = Beneficiarios Subsidio por enfermedad en el año t y sexo x .

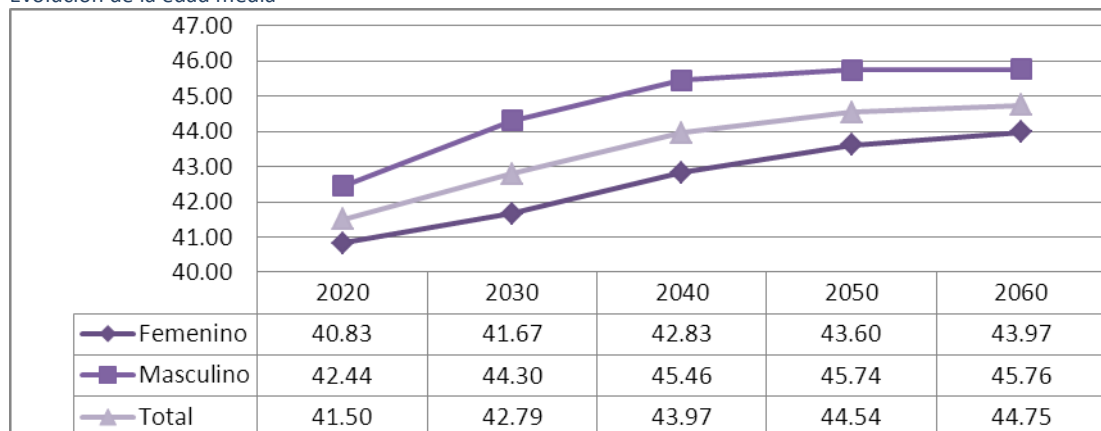
t = (2011, 2012, 2013, - - - - , - , 2100)

e = (14, 15, 16,, 99)

x = (1, 2) = (Masculino, Femenino)

Gráficamente se visualiza la evolución de la edad media de los beneficiarios:

Grafica 5.
Evolución de la edad media



Se observa el crecimiento de la edad media para ambos sexos en el periodo proyectado, siendo la edad media de los beneficiarios hombres 1,6 años mayor a la de las beneficiarias mujeres en el año 2020. Esta brecha se incrementa en las primeras dos décadas y partir de 2040 comienza a disminuir llegando en el 2060 a que el promedio de edad de los hombres es 1,79 años mayor al promedio de edad de las mujeres beneficiarias del subsidio por enfermedad.

Se espera que la edad media crezca de 41,5 años en el 2020 a 44,75 años en el 2060 registrando un envejecimiento medio de la población de beneficiarios del subsidio de algo más de 3 años, que en términos relativos representa un 7,83 % de envejecimiento en 40 años de la población beneficiaria.

La edad media de los beneficiarios de ambos sexos se estima que aumentan en el largo plazo los hombres aumentan de 42,44 años a 45,76 años un envejecimiento de 7,83% en 40 años, las mujeres aumentan de 40,83 a 43,97 años un envejecimiento de 7,83% en 40 años.

El proceso de envejecimiento de los beneficiarios masculinos se produce principalmente de 2020 a 2040 mientras que las beneficiarias femeninas el envejecimiento se producen de 2020 a 2050.

Este proceso es explicado básicamente por la evolución de los cotizantes y su estructura etaria.

Otro factor a considerar al analizar la edad media y la evolución de la misma en el subsidio por enfermedad es la diferenciación por edad de las tasa de altas del subsidio por enfermedad. El subsidio por enfermedad por sus características es un beneficio que reciben en mayor proporción los cotizantes de mayor edad por sobre los cotizantes de menor edad. Esta es una característica del subsidio que influye fuertemente en la tendencia del mismo y en el proceso de envejecimiento de los beneficiarios.

4. Evolución de Importes por Subsidio por Enfermedad

4.1 Metodología

Para proyectar las variables monetarias asociadas al subsidio por enfermedad se consideró el sexo y la edad de los beneficiarios del subsidio por enfermedad, los salarios promedios y la tasa de beneficio.

La prestación promedio del año t , sexo x y edad e , es calculada teniendo en cuenta la evolución del salario promedio por sexo y edad de la Proyección IVS⁷ y la tasa de beneficio. Para las estimaciones se tuvo en cuenta los importes liquidados y los importes financieros del subsidio por enfermedad.

Los cambios en los topes de la prestación por enfermedad repercuten en la prestación promedio, por lo que se tomó en cuenta los cambios que llevaron el tope de 4 BPC en el 2011⁸, a 5 BPC en el 2012, a 6 BPC en el 2013, a 7 BPC en el 2014 y en el 2015 a 8 BPC.

La fórmula de la proyección financiera del subsidio por enfermedad es la siguiente:

$$IE_t(x, e) = \sum_{x=1}^{x=2} \sum_{e=14}^{e=99} BE_{t,e,x} \times \text{Sueldo Promedio}_{t,e,x} \times \text{Tasa de Beneficio}$$

$IE_t(x, e)$ = Importe por enfermedad del año t , sexo x y edad e

$BE_{t,e,x}$ = Beneficiarios enfermedad del año t , sexo x y edad e

$\text{Sueldo Promedio}_{t,e,x}$ = Sueldo promedio de la proyección de IVS del año t , sexo x y edad e

Tasa de Beneficio = tasa de remplazo del beneficio por enfermedad

$t = (2011, 2012, 2013, \dots, -, 2100)$

$e = (14, 15, 16, \dots, 99)$

$x = (1, 2) = (\text{Masculino}, \text{Femenino})$

4.2 Resultados

El análisis de los resultados de la proyección de la variable Egresos se realiza desde el enfoque temporal a mediano y a largo plazo. Se analiza las medidas Egresos anuales por sexo y rangos de edades y la medida Prestación media mensual por sexo de los beneficiarios del subsidio por enfermedad.

4.2.1 Análisis en el mediano plazo

Se visualiza en el siguiente cuadro los resultados obtenidos en el mediano plazo expresados en precios constantes y en dólares promedio del año base.

⁷ Proyección Financiera del sistema Previsional Contributivo Administrado por el Banco de Previsión Social

⁸ Ley 18.725

Cuadro 4.

Evolución Montos totales del subsidio por enfermedad

(En valores constantes, expresados en miles de dólares promedio 2010)

	2015	2016	2017	2018	2019
Femenino	70,089	71,601	73,151	74,701	76,256
Masculino	59,298	60,876	62,411	64,040	65,711
Total	129,388	132,477	135,562	138,741	141,967

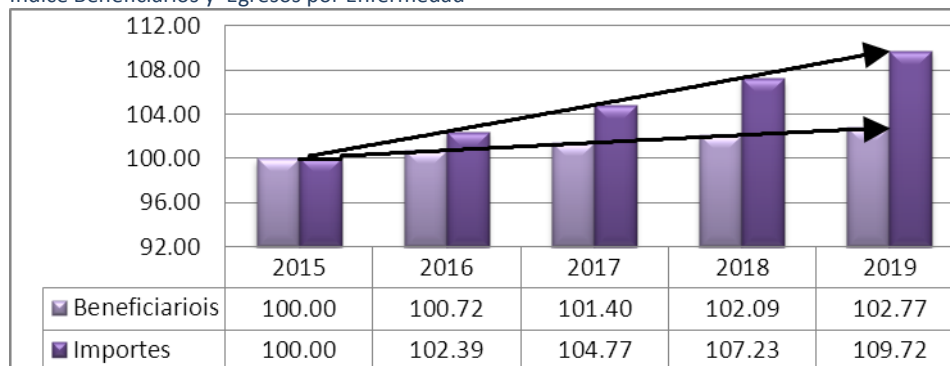
En el cuadro se presenta la evolución del importe entre los años 2015 y 2019. Se observa un crecimiento de 9,72% en precios constantes, lo que representa un crecimiento de 2,35% anual promedio.

Si se considera los importes según sexo, la tasa de crecimiento que presentan los hombres es mayor con un crecimiento de 2,60% promedio anual mientras que las mujeres tienen un crecimiento anual promedio de 2,13%.

La tasa promedio de crecimiento anual de los importes a mediano plazo fue mayor que la tasa promedio de los beneficiarios por subsidio por enfermedad. Esto está demostrando en el mediano plazo un crecimiento de la prestación promedio medida en términos reales respecto a precios, esta situación se genera como producto del aumento de los topes de la prestación y el incremento de salarios en términos reales respecto a precios.

Gráfico 6

Índice Beneficiarios y Egresos por Enfermedad



4.2.2 Análisis en el largo plazo

Se visualizan en el siguiente cuadro los resultados obtenidos en la proyección financiera del subsidio de enfermedad en precios constantes, expresado en dólares promedio del año base para el periodo (2020-2060).

Cuadro 5.

Evolución Montos del subsidio por enfermedad

(En valores constantes, expresados en miles de dólares promedio 2010)

	2020	2030	2040	2050	2060
Femenino	77,825	94,122	116,558	142,093	173,616
Masculino	67,457	86,502	109,968	135,090	163,355
Total	145,282	180,625	226,526	277,182	336,971

En el largo plazo se estima que el importe pagado por subsidio por enfermedad crecería en promedio un 2,13 % anual, que corresponde a un crecimiento anual promedio de los beneficiarios masculinos en el largo plazo de 2,24% y un 2,03% de los beneficiarios femeninos.

El crecimiento de los egresos del subsidio está vinculado a los aumentos de los salarios reales en el periodo y al aumento en el número de beneficiarios.

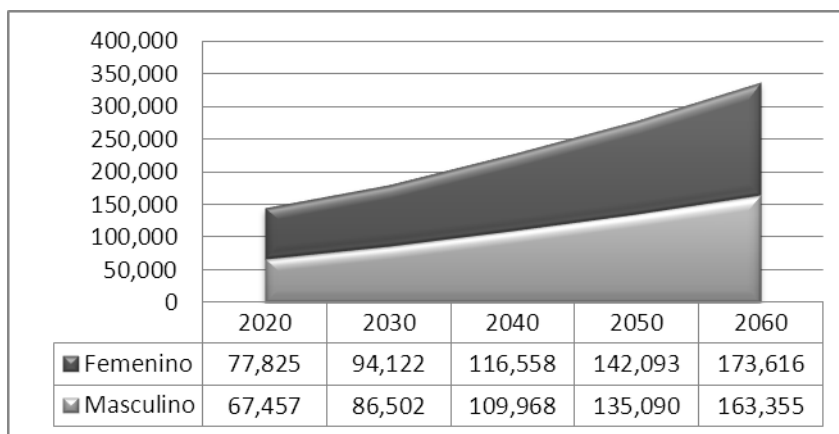
Las tasas de crecimiento presentan una evolución positiva pero decreciente, en la primera década (2020-2030) los importes totales varían en promedio un 2,20% anual mientras que en la última década (2050-2060) la variación anual promedio es del 1,97%.

En la gráfica siguiente se observa la evolución de los egresos del subsidio, donde éstos presentan un crecimiento mayor al registrado en los beneficiarios de la prestación.

Gráfica 7.

Egresos subsidio por Enfermedad

(En Miles de Dólares Americanos - Base Año 2010- Precios Constantes)

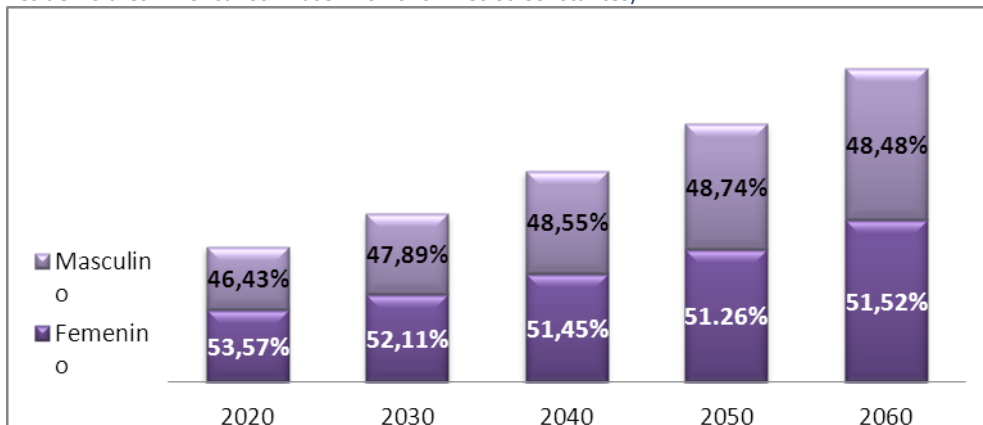


La estructura de los importes por sexo del subsidio se mantiene prácticamente sin cambios en el largo plazo con un leve aumento en la participación de los hombres. Este aumento es menor aún que el registrado en los beneficiarios.

Grafica 8.

Estructura por sexo de Importe por subsidio de enfermedad

(En Miles de Dólares Americanos - Base Año 2010- Precios Constantes)

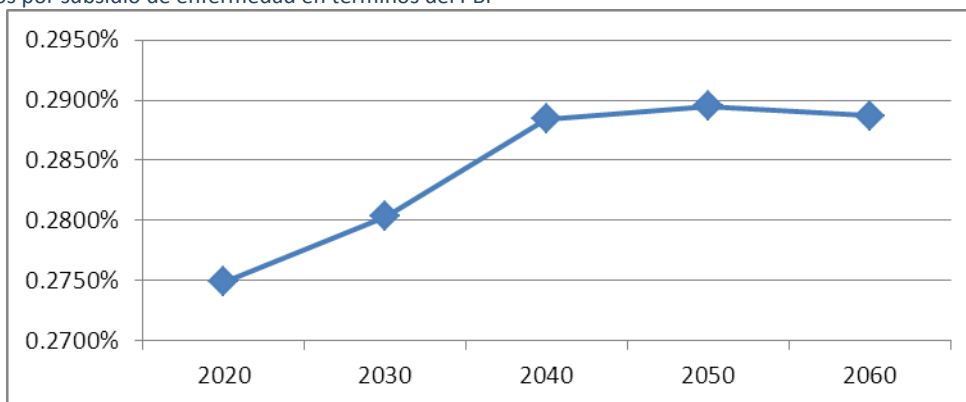


En el año 2020 la estructura del egreso total en enfermedad con foco en el sexo del beneficiario estaría distribuida en un 53,57% para las mujeres y un 46,43% para los hombres. Mientras que en el largo plazo la distribución se mantiene similar con un 51,52% en las mujeres y un 48,48% en los hombres.

La evolución del Egreso por Subsidio de Enfermedad medida a través del PBI nos permite analizar cuan significativa es la prestación en relación a la economía que la financia.

Grafica 9.

Egresos por subsidio de enfermedad en términos del PBI



Gráficamente se visualiza el crecimiento de los egresos del subsidio de enfermedad en términos del PBI. En el año 2020 los egresos representaran un 0,2749% del PBI mientras que en el año 2050 los egresos del subsidio crecen para representar un 0,2895% del PBI. A partir de dicho año el egreso por subsidio de enfermedad disminuirá en términos del PBI para situarse en el año 2060 en 0,2887% del PBI.

Al igual que sucede con el análisis por tramos de edad de los beneficiarios el análisis por tramos de edad de los egresos por enfermedad nos permite entender la tendencia general del subsidio ya que es en esta dimensión donde se observa los cambios que repercuten en toda la proyección.

Al analizar los importes del subsidio por tramos de edad se observa que todos los tramos los egresos aumentan en el largo plazo, sin embargo el crecimiento de los importes es menor en los tramos de edades más jóvenes y superior en los tramos de mayor edad.

Cuadro 6.

Evolución de los importes del subsidio por enfermedad por edad del beneficiario
(En valores constantes, expresados en dólares promedio 2010)

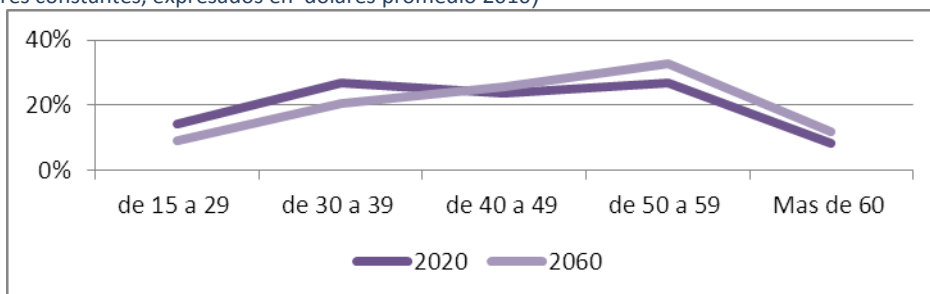
Edad	2020	2030	2040	2050	2060
de 15 a 29	20,671	22,548	25,026	25,929	31,316
de 30 a 39	38,847	39,673	49,427	61,533	69,047
de 40 a 49	34,320	47,340	51,937	68,490	85,983
de 50 a 59	39,092	53,081	74,173	84,299	110,451
Más de 60	12,353	17,982	25,963	36,931	40,174
Total	145,282	180,625	226,526	277,182	336,971

El crecimiento de los importes verificado en los tramos de edad superiores transforma la estructura de los importes en ambos sexos al largo plazo.

La evolución en la estructura de los importes se relaciona al proceso de envejecimiento de los beneficiarios y a la diferencia salarial entre edades.

Grafica 10.

Evolución estructura de edades de los importes del subsidio por enfermedad
(En valores constantes, expresados en dólares promedio 2010)



La grafica demuestra como el Egreso del subsidio en el año 2060 cambia en su composición por edad en la cual los Egresos pasan a estar concentrados en las Edades mayores de 40 años

5. Prestación Promedio Mensual

Se define a la prestación promedio como aquel importe promedio pagado a un beneficiario en forma mensual.

La fórmula de cálculo del Importe Promedio es:

$$\text{Importe Promedio } (t, x) = \frac{IE_{t,x}}{BE_{t,x} \times 12}$$

$IE_{t,x}$ = Egresos anual por Subsidio por enfermedad del año t y sexo x

$BE_{t,x}$ = Beneficiarios mensuales por subsidio de enfermedad del año t y sexo x

$t = (2011, 2011, 2013, \dots, -, 2100)$

$e = (14, 15, 16, \dots, 99)$

$x = (1, 2) = (\text{Masculino}, \text{Femenino})$

Cuadro 7.

Evolución del Importe mensual Promedio del Subsidio por Enfermedad
(Valores constantes expresados en dólares promedio del año 2010)

	2020	2030	2040	2050	2060
Femenino	281	328	392	469	561
Masculino	342	407	484	576	688
Total	307	362	432	516	616

Se estima que el importe promedio mensual para el año 2020 en valores constantes expresado en dólares es de 307 dólares, siendo este diferencial por sexo, para los hombres es de 342 dólares, superior en 61 dólares de la prestación promedio de las beneficiarias mujeres cuyo importe promedio es de 281 dólares.

Para el año 2060 el importe promedio del subsidio se estima que crezca a 616 dólares casi el doble que en el 2020.

El importe promedio para las beneficiarias mujeres en el 2020 es un 18% menor al importe promedio cobrado por los beneficiarios hombres, esta relación se mantiene estable en el largo plazo.

Son varios los factores que inciden en la evolución de la prestación promedio en términos reales por un lado el crecimiento del salario en términos reales en el largo plazo y por otro el proceso de envejecimiento de los beneficiarios. Este último factor es generado ya que los sueldos promedio de los tramos de edades mayores son superiores a los sueldos promedios de las edades más jóvenes y promedios salariales mayores generan prestaciones promedio mayores aun ante la existencia de topes.

6. Consideraciones finales

Esta proyección desarrolla un modelo que nos permite medir la evolución esperada del subsidio por enfermedad tanto de sus variables físicas como financieras, la evolución de la estructura por edad y sexo así como la evolución de la prestación media.

Es importante realizar la aclaración que los valores proyectados no tienen como objetivo proporcionar valores de las variables dentro de 50 años y que los mismos se verifiquen, debido que aun cuando algunas hipótesis implícitas del modelo se cumplan en el largo plazo, siempre existirán algunas cuyos desvíos afecten los resultados anuales. El objetivo de la proyección se limita a mostrar una tendencia sobre las principales variables del subsidio.

En el largo plazo si bien se estima que el número de beneficiarios aumente, se espera que dicha tasa de crecimiento sea decreciente, lo que significa que en largo plazo la evolución de los beneficiarios describe una curva de crecimiento con concavidad negativa.

Los beneficiarios de sexo femenino representan el 58,44 % de los beneficiarios en año 2020, esta proporción cambia poco en el largo plazo. Esta estructura por sexo de los beneficiarios por subsidio de enfermedad diferente a la estructura por sexo de los cotizantes es generada por tasas de altas del sexo femenino que casi duplican las tasas de altas masculinas.

Respecto a la evolución por edad de los beneficiarios, la proyección manifiesta un cambio importante al largo plazo en la estructura de edades de los beneficiarios del subsidio con un envejecimiento de los beneficiarios de ambos sexos. Este proceso de envejecimiento tiene relación directa con la evolución por edades de los cotizantes, población protegida por el beneficio.

La evolución de la edad media en el largo plazo evidencia el envejecimiento de los beneficiarios del subsidio por enfermedad lo cual se traduce en un aumento de la edad media en 3,25 años, pasando de 41,50 en el año 2020 a 44,75 en el 2060.

La evolución financiera del subsidio a largo plazo está caracterizada por un crecimiento que registra tasas promedio anuales mayores a las registradas en la evolución de los beneficios, dicho fenómeno es explicado por un aumento en la prestación media en términos reales. El aumento de la prestación media en términos reales es producto principal del aumento salarial en términos reales en el largo plazo dado que se estima que el índice medio de salarios evolucione por encima de la inflación.

Otro factor que influye en menor medida en el aumento de las prestaciones promedio es el envejecimiento de los beneficiarios, los tramos de edades mayores tienen sueldos promedio mayores que los tramos de edades menores así que el aumento de la proporción de los tramos de edades mayores en el total de beneficiarios aumenta la prestación media.

La prestación media en el largo plazo casi que duplica su promedio en términos reales, de 307 dólares en el 2020 llega a registrar los 616 dólares en el 2060.

Las diferencias del mercado laboral se traducen en diferencias en la prestación promedio por sexo que en el año 2020 se proyecta que sea para las mujeres de 281 dólares un 18 % menos que la prestación media de los hombres, esta brecha se mantiene en el largo plazo.

